

17  
Florentina Joseph & Abanico por el Sr. Don Diego  
cuente que son Juana Martin & Abanico  
quien de quea atencion. Ano abate de los  
Separaciones & los bienes que quedaron por inuevas  
de la Sr. Padre se celebrare con brevedad  
Jurados & las Demoras & los Jurados Joseph  
Rebrana Florentina quienes por el Sr. Don Diego  
Nombraron a el Sr. Joseph & Maria La O. Martin  
Juanado Lardon los quales se aseraron de la  
Suservicio Nary por la misma Subria de  
Joseph & Maria de Jurados ad bona La O. Martin  
Juanado de Jurados ad litem. De los Jurados  
fueron a de Curia ante la Sr. Subria de  
viendo que de respeto de allargos por el Sr. Don Diego  
de los Jurados notable por Jurados de  
no se abra el Sr. Oficio de los Curas de la Curia  
para denunciar las que cada uno podian  
de far en el mencionado Oficio por tanto que  
por de la Sr. Subria en este de la Curia  
ante fe se deba. No se les concedio la  
ex presada Licencia a los Jurados. Los Jurados  
de de Curia con formidad denunciaron  
de la Separacion quedada Oficio de los Jurados  
de far & pertenecer en los como lo podia. Han  
de ver por el testimonio de los Jurados de la Curia  
de. en este asunto que Curas de los Jurados en un son

